

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Lic. Julieta Porretti, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 102 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches a todos, para dar inicio a la Sesión invito al Concejal Santiago Arrachea a izar la bandera.-
Por Secretaría vamos a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 25 de octubre de 2012 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6413 iniciado por el Bloque P.J. Proyecto de Decreto ref. Intención de los vecinos de Cariló de volver a integrarse a nuestro Partido.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6413 iniciado por el Concejal Federico Zotta. Proyecto de Decreto ref Intención de los vecinos de Cariló de incorporarse nuevamente a Gral. Madariaga.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1930/12 Internos 6407. Proyecto de Ordenanza ref. Control de Quema.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 16 /12.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura. (TEXTUAL)

General Juan Madariaga, 25 de octubre de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6415 – Expte. del D.E. n° 2350/12 ref. Sol. Préstamo Banco Provincia.- CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
- 2) INTERNO 6416 - Expte. del D.E. n° 2026/12 ref. Leasing Grupo electrógeno, Expte. del D.E. n° 2027/12 ref. Leasing Minibús y Expte. del D.E. n° 2028/12 ref. Leasing Minibús.- CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
- 3) INTERNO 6417 – Proyecto de Ordenanza Presentado por el Bloque Unión PRO ref. crear una cuenta especial para depositar el 15% de la tasa de seguridad.- GIRA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
- 4) INTERNO 6418 – Nota de la Directora de la E.E.S. n° 1, Prof. Marcela Martín ref. propuesta conmemoración del 1° de julio.- SE ANEXA AL INTERNO 6358.-
- 5) INTERNO 6419 – Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. reconstrucción del puente San José de Herrera.- GIRA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

6) INTERNO 6420 - Nota del Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Cavas y extracciones de tierra.-
GIRA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sra. Presidente, es para pedir la moción de que no se lea el proyecto ya que hubo uno similar y fue tratado en la Sesión anterior.-

Sra. Pte.: Muy bien, hay una moción de la Concejala Claudia Berho, les pido a los Concejales que se manifiesten con su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Si nadie va a hacer uso de la palabra los invito a pronunciarse con respecto al punto 3 del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 786; obrante a fojas 7896 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejala Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sra. Presidenta, de la misma manera que el punto 3 del Orden del Día, ya que se trata de una resolución que hemos sacado la Sesión pasada con respecto a Cariló, hacer la moción para que se obvie la lectura.-

Sra. Pte.: Muy bien, hay una moción del Concejala Fernando Cañete, les pido a los Concejales que quieran tener a bien votar, aprobada la moción por unanimidad.

Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra, los invito a votar el punto 4 del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 787; obrante a fojas 7897 del Libro Anexo.-
Damos lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, para pedir la moción de que no se lea el proyecto ya que fue tratado en Comisión y estamos todos los Concejales en conocimiento del mismo.-

Sra. Pte.: Bien, hay una propuesta de la Concejala Claudia Berho, les pido a los Concejales si por favor pueden votar. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si Sra. Presidenta, es para comentar más allá del proyecto como fue elaborado el mismo, hace dos meses se daban dos situaciones particulares, por un lado la quema de pajonales o de cañadones por parte de productores, que es una práctica como decía al comienzo agronómica que permite muchas veces aumentar en superficie productiva en determinadas condiciones o también permitir la supervivencia de determinadas especies y que las favorece, pero también se daba una condición particular que estábamos viviendo una gran sequía que venía ya desde hace un tiempo, entonces esta quema de pastizales generaba que muchas veces los productores se les iba de las manos, digamos, se descontrolaba el fuego, y bueno, en vez de controlar lo que querían empezaba a extenderse por otras superficies, fue así que también esta práctica era común y la estaban haciendo varios productores a la vez por lo que generaba estos descontroles que mas de una vez en el día sean llamados los bomberos voluntarios a cubrir tal siniestro, por lo que se encontraron con determinadas situaciones, por un lado que muchas veces no se les permitía acercarse, por otro lado el descontrol llevaba a muchas horas de trabajo en el mismo, y bueno, una tarea que se veía que se realizaba por falta de manejo y determinado control, así fue que los bomberos voluntarios solicitaron al Departamento Ejecutivo una reunión para tratar el mismo el cual no solo se invitó desde el Ejecutivo a los bomberos voluntarios a formar esta reunión sino que también estuvieron representantes de la Asociación Rural de Gral. Madariaga representando a los productores obviamente, y de parte del Departamento Ejecutivo el área de Medioambiente, la Subdirectora Anabela Fernández, el Secretario de Coordinación Carlos Caro y el Secretario de Gobierno Pedro Gartía, y por la Secretaría de Producción; Osvaldo Verón, así fue que analizando las leyes nacionales, provinciales se pudo determinar que a nivel local nos faltaba regular esta actividad y fue como se empezó a diseñar y armar entre todas las partes que de alguna manera están involucradas en esta tarea. Lo que permite por un lado generar que la actividad que como actividad agronómica se pueda seguir realizando en el partido, pero que sea mas allá de una actividad productiva, que lleve a los cuidados de los vecinos, al cuidado de los establecimientos de cada uno de los productores, en tomar conciencia mas allá de realizar cada una de las actividades agronómicas con conciencia, con el uso responsable de todo esto, y bueno, también para un mayor cuidado y respeto por nuestros bomberos voluntarios que cada vez que son llamados y requeridos para alguna situación trabajan y dedican muchísimas horas y tal cual dice la palabra y decían ellos son voluntarios y llegó un momento que estaban cubriendo bastantes horas. Hoy la situación a mejorado en el caso de las condiciones ambientales, pero bueno, también llegan épocas mas calurosas que también se realicen quemas o que por ahí permiten estas cuestiones o a futuro podemos tener otra vez situaciones similares, esperemos que no de tanta sequía, pero sí, y esto es un camino

formando esta comisión para realizar las prácticas agronómicas en forma correcta productivamente y principalmente por el cuidado de los terceros, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, buenas noches Sra. Presidenta, era simplemente para argumentar con referencia a este expediente que se inicia por parte de la Subdirectora de Medioambiente y espacios verdes, donde solicita la reglamentación o el complemento a las normas existentes en cuanto a medioambiente, en cuanto a forestación, y a los efectos de tener una reglamentación a nivel local con respecto a la quema en nuestro partido. Como decía la Concejal Berho y de lo que surge del mismo expediente, con respecto a los informes dados tanto por la Asociación Rural y la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, justamente, todas estas situaciones se presentaban por cuestiones de impericias, de imprudencia en muchos casos de los propietarios de los campos o de los encargados de dichos establecimientos rurales, lo que hacía aún imperioso la necesidad de tener una reglamentación, evidentemente, este proyecto al cual adelantando ya el voto y el acompañamiento de nuestro bloque resulta que cubre ampliamente las expectativas planteadas tanto por las dos instituciones como también, como decía la Concejal, la preocupación también del Departamento Ejecutivo de lo que estaba ocurriendo en nuestra ciudad, el hecho de establecer zonas donde directamente está prohibido realizar este tipo de acciones y en otros lugares donde se reglamenta, o se permite siempre y cuando cuenten con la autorización correspondiente, autorización que evidentemente tiene que tener requisitos mínimos que va a ser otorgada justamente por la comisión que se va a crear a tales efectos, en virtud de esto nuestro bloque acompaña dicho proyecto, por todos estos fundamentos expuestos y por la necesidad de que nuestro partido también contara con una reglamentación y que contara tanto leyes nacionales como provinciales en cuanto al tema, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, para adelantar el voto positivo, y para contarles un poco que como miembro de la Asociación de Bomberos Voluntarios se venían manteniendo reuniones tanto con el Departamento Ejecutivo como con la gente de la Sociedad Rural donde se planteaban los inconvenientes que tenían los bomberos voluntarios sobre todo cuando se trataba de incendios de pajonales o de pastizales dentro de los campos, independientemente de esta ordenanza que de alguna manera es una adhesión a la ley nacional de quema, sería bueno también pensar en hacer una promoción no solamente para con los vecinos de Madariaga y los propietarios de campo sino para las personas que son vecinos y que transitan los caminos de Madariaga, y por ahí porque no pensar en hacer alguna campaña publicitaria para los turistas que pasan por el partido de Madariaga y que por ahí en un descuido o porque van fumando y tiran un pucho y ocasionan algún inconveniente sería bueno por ahí pensar en hacer algo de eso ¿no? Obviamente que la situación que se estaba viviendo era por una sequía que nos venía afectando desde hace bastante tiempo, y como les contaba, en estas reuniones que hubo entre la Asociación Rural y Bomberos Voluntarios se planteó de parte de bomberos voluntarios la necesidad de conseguir fondos para equipar el cuartel de bomberos voluntarios con una unidad cuatro por cuatro que permita acceder a los campos con mayor rapidez y con mayor eficiencia, ¿no? Todos sabemos que el cuartel de bomberos voluntarios está muy bien equipado para lo que tiene que ver con todos los incendios o accidentes que hay, pero para acceder a los campos necesitan tener vehículos adecuados, en ese aspecto en las reuniones que se tuvieron con la gente de la sociedad rural se está manejando la posibilidad de que los propietarios de los campos o de la hacienda paguen un porcentaje sobre la vacunación para que sean fondos que sean afectados a comprar un vehículo cuatro por cuatro adecuado a la tarea y que en definitiva va a ser para beneficiar a los propietarios o a los productores agropecuarios ¿no? Un vehículo cuatro por cuatro puede servir o para andar en los campos o para algún servicio o algún acompañamiento para los bomberos de Pinamar y de Gesell si fuera necesario. Tal vez, hablábamos acá, con Rosana, sería bueno agregarle en la notificación que se le van a hacer a los partidos vecinos, notificar también al partido de Pinamar y de Gesell, sabido es que en lo que es el servicio de bomberos voluntarios no necesariamente se respetan los límites de los partidos, los bomberos voluntarios de Madariaga atienden lo que es una parte del partido de Madariaga y una parte del partido de Maipú y de Lavalle, y los bomberos de Pinamar y de Villa Gesell muchas veces colaboran con los bomberos de Madariaga en las tareas de, por ejemplo cuando se quema el basural o cuando se quema un campo cerca de las localidades por ahí sería bueno agregar y para eso presentamos una moción que se notifique a los bomberos voluntarios de Pinamar y de Gesell, nada más.-

Sra. Pte.: Muy bien, entonces hay una moción de incorporar en el último artículo la notificación dirigida a los municipios de Pinamar y de Villa Gesell, así que vamos a someter a votación la moción propuesta por el Concejal Santiago Arrachea. En la ordenanza dice: artículo 15: comuníquese a los municipios vecinos de Gral. Lavalle, Maipú, Mar Chiquita y Tordillo. Bueno, entonces tu moción cual sería explícitamente?

Sr. Conc. Arrachea: que se agregue a los municipios de Pinamar y de Gesell y a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Maipú, Lavalle, Pinamar y Gesell.-

Sra. Pte.: Entonces en el mismo articulado agregar un artículo más que incorpore a los municipios y otro artículo que incorpore a todos los cuerpos de bomberos voluntarios? ¿esa es la idea?

Sr. Conc. Arrachea: Si.

Sra. Pte.: tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Digo, dudo en la conveniencia en el sentido de que como bien señala el Concejal Arrachea de cómo se apagan los incendios que a veces ingresan a Madariaga los bomberos voluntarios de Pinamar y de Villa Gesell, pero lo que se pretende con esta ordenanza independientemente de quien apague el siniestro por una cuestión de camaradería como se

aplica el tema bomberil, la tasa es exclusivamente para los bomberos de Gral. Madariaga, sino generaríamos con esta notificación alguna clase de inconveniente o de equivoco en caso de que lo apaguen los bomberos de Pinamar o los bomberos de Villa Gesell el dinero fuera para ellos, me parece que en este caso la ordenanza está por demás bien correctamente consignada a quien se tiene que notificar y nada mas.-

Sra. Pte.: tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, lo único, era notificar a los municipios de Pinamar y de Gesell y a las asociaciones de bomberos voluntarios, obviamente que en la ordenanza está y en lo que tiene que ver con las multas es para los bomberos voluntarios de Madariaga, no podemos nosotros hacer una tasa para beneficiar a bomberos de otro Partido.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: ¿Cuál sería el espíritu de esa notificación?

Sr. Conc. Arrachea: El espíritu de la notificación y es que bomberos voluntarios no depende del municipio ni en Pinamar, ni en Villa Gesell, son asociaciones de bomberos voluntarios que tienen una autonomía, que dependen de defensa civil, no dependen del municipio, por eso independientemente de notificar al municipio habría que notificar también a las asociaciones de bomberos voluntarios.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, buenas noches Sra. Presidenta yo creo que notificar a las asociaciones de bomberos cumpliría que ellos tengan en conocimiento que Madariaga tiene una normativa y que ante la concurrencia de los bomberos de otro distrito a apagar un incendio dentro de nuestro partido que al llegar a ese lugar deban requerir a los propietarios que deben tener la autorización de Madariaga, del Municipio, sino en ese caso deberían denunciarlo a nuestro Municipio para que nosotros podamos aplicar los artículos que hacen sino cumplen con la previa autorización del Municipio, a mi me parece correcto que se informe a los cuarteles de bomberos.-

Sra. Pte.: Muy bien, ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra antes de someter a votación la moción? Si no es así les invito a votar con respecto a la moción presentada por el Concejal Arrachea, bueno, no es aprobada entonces y los invito a pronunciarse con respecto a la ordenanza tal cual fue redactada de manera original, para que sea votada por los Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2169; obrante desde fojas 7898 hasta 7901 del Libro Anexo.-

Si, tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, cuando se trató esta ordenanza un día en la Comisión de Interpretación recibimos a una vecina, la Sra. Caffarena que planteó una serie de inconvenientes en función de la quema y de puntos a los cuales explicamos que estábamos trabajando en una ordenanza de quema de pastizales y regulación, y por ahí me parecería apropiado más allá de la publicidad de la ordenanza propia que desde el Concejo Deliberante se le hiciera llegar una copia de la ordenanza a la Sra. Caffarena a los efectos de demostrarle que en realidad estábamos trabajando con la ordenanza.-

Sra. Pte.: Muy bien, se ha tomado nota por Secretaría para dar cumplimiento a esa solicitud, para dar por terminada la Sesión de hoy invito al Concejal Arrachea a arriar la bandera.-